UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personeria Gremial N° 193
Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

Circular N° 315/25

Estimados Compañeros y Compañeras

de la Actividad Avícolas

Acuerdo Paritario UOMA-CEPA – Periodo 2024/2025
3° Tramo: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2025

Por medio de la presente, les comunicamos que, tras diversas reuniones mantenidas con representantes del Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), se logró arribar a un nuevo entendimiento salarial correspondiente al período enero–abril de 2025.

Como parte del acuerdo alcanzado, se resolvió el otorgamiento de una suma de carácter no remunerativo con la correspondiente apertura de categorías, en concepto de compensación por el tramo de enero a marzo de 2025,

Del mismo modo, se estableció una actualización salarial del **8,10%** para el mes de abril de 2025, en función de la evolución inflacionaria registrada en el primer cuatrimestre del año.

Asimismo, se acordó una cláusula de revisión para el mes de abril, a fin de continuar con el propósito de evaluar la situación político-económica y determinar la actualización correspondiente al mes de mayo de 2025. A continuación el detalle de lo acordado:

- **Abril 2025**: Incremento del **8,10%** para el salario básico inicial de la Categoría “E” **$1.174.525,95**
- **Monto No Remunerativo**: **$120.000**, con apertura de categorías, a abonarse junto a los haberes de marzo.
- **Cláusula de Revisión**: Abril de 2025.

Este acuerdo se da en un escenario económico y político desafiante, alcanzando un incremento acumulado del **8,10%** para el cuatrimestre, lo que totaliza una suba del **38,99%** en lo que va del actual período paritario.

Ratificamos nuestro compromiso de continuar monitoreando la evolución del contexto nacional para garantizar que los acuerdos venideros sigan resguardando el poder de compra de los salarios.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier consulta, saludamos a ustedes con la cordialidad de siempre.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente
Secretario General